

IO-132-05-2014

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día tres de diciembre del año dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día veinticuatro de noviembre del presente año, se recibió y admitió en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la Señorita _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____, requiriendo la siguiente información: "Procedimiento para solicitar factibilidad de servicio de un proyecto que se está desarrollando específicamente en San José Villanueva, Lotificación la Estancia de introducción de agua potable".
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 132-05-2014 mediante correo electrónico a la Unidad Administrativa competente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante ANDA), la cual pudiese poseer la información solicitada por la ciudadana.

La Jefatura de la Unidad de Factibilidad de ANDA atendiendo el contenido de la solicitud de información remitió la respuesta siguiente:

"Se realizó búsqueda respecto a la Lotificación La Estancia y a la fecha ya cuenta con procedimiento de factibilidad solicitado, habiéndosele realizado modificación a la resolución en fecha 17 de noviembre del presente año, en lo que respecta a DATOS CARACTERÍSTICOS del Proyecto y SERVICIOS Y PAGOS QUE SE DEBEN EFECTUAR".

Sin embargo se le hace saber a la ciudadana, que ANDA cuenta con un “Procedimiento para la habilitación de Proyectos de acueductos y alcantarillados y para recepciones parciales o finales de Proyectos de acueducto y alcantarillado” dicha información es de carácter oficioso y se encuentra disponible en el portal de Gobierno Abierto de ANDA, pudiendo descargarla dicho portal, en el ítem de **MARCO NORMATIVO** Sub-ítem Otros documentos normativos o al siguiente link:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados/information_standards/otros-documentos-normativos

En donde se desplegará la siguiente imagen:

de aguas residuales de tipo especial descargadas al alcantarillado sanitario		200 KB	↓
Norma técnica para la perforación de pozos profundos	Norma técnica para la perforación de pozos profundos	28/04/2014 200 KB	↓
Procedimiento para habilitación de proyectos de acueductos y alcantarillados de ANDA	Procedimiento para habilitación de proyectos de acueductos y alcantarillados de ANDA	28/04/2014 200 KB	↓
Procedimiento para recepciones parciales o finales de proyectos de Acueducto y Alcantarillados de ANDA	Procedimiento para recepciones parciales o finales de proyectos de Acueducto y Alcantarillados de ANDA	28/04/2014 200 KB	↓
Propuesta de medidores individuales en condominios	Propuesta de medidores individuales en condominios	28/04/2014 100 KB	↓
Diario Oficial, Pliego Tarifario	Publicación en Diario Oficial del Pliego Tarifario Actual	28/04/2014 4 MB	

- Listado de asesores
- Plan Operativo Anual
- Memorias de labores
- Informes exigidos por disposición legal
- Obras en ejecución
- Estadísticas
- Marco presupuestario
 - Presupuesto actual
 - Subsidios e incentivos fiscales
 - Recursos públicos destinados a privados
 - Remuneraciones
 - Inventarios
 - Viajes
 - Estados financieros
 - Concesiones y autorizaciones
 - Contrataciones y adquisiciones
 - Registro de ofertantes y contratistas según Art. 15 LACAP
- Oficina de Información
 - Información de la OIR
 - Índice de información reservada
 - Guía de organización de archivos
 - Resoluciones de Solicitudes
 - Mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas

Pudiendo además descargar el formulario para solicitud de nuevos servicios en la página principal de ANDA www.anda.gob.sv en la pestaña de “servicios” y luego “descargables” tal y como lo muestra la siguiente imagen:



- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue

suministrada por la Jefa de la Unidad de Factibilidades de ANDA y por la suscrita, la cual se encuentra relacionada en el Romano **II)** de la presente resolución; **II) ENTREGASELE** la información solicitada por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública solicitada al correo electrónico establecido por la ciudadana en el formulario de solicitud número 132-05-2014, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta